

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de las Enmiendas al Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR de 1975)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 296 de 22 de noviembre de 2018)

En la página 1, tras el título:

donde dice: «De conformidad con la Notificación del Depositario de la C.N.557.2018.TREATIES — XI.A.16 las siguientes modificaciones del Convenio TIR entrarán en vigor el 3 de febrero de 2019 para todas las Partes contratantes»,

debe decir: «De conformidad con la Notificación del Depositario de la C.N.556.2018.TREATIES — XI.A.16 las siguientes modificaciones del Convenio TIR entrarán en vigor el 3 de febrero de 2019 para todas las Partes contratantes».

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)

(Diario Oficial de la Unión Europea L 77 de 23 de marzo de 2016)

En la página 7, en el artículo 2, punto 14:

donde dice: «14) “guardia de fronteras”: todo funcionario público destinado, de conformidad con proximidad inmediata de ésta que realice, de conformidad con el presente Reglamento y el Derecho interno, misiones de control fronterizo;»,

debe decir: «14) “guardia de fronteras”: todo funcionario público destinado, de conformidad con el Derecho interno, en un paso fronterizo o a lo largo de la frontera o en la proximidad inmediata de ésta, que realice, de conformidad con el presente Reglamento y el Derecho interno, misiones de control fronterizo;».
